

## NOTA DE PRENSA

Córdoba 1 de abril de 2022

### El Consejo del Movimiento Ciudadano solicita facilitar la instalación de placas solares

#### Hay que realizar modificaciones normativas urgentes para ello

El Consejo del Movimiento Ciudadano ha urgido al gobierno municipal a que adopte los cambios normativos pertinentes para que sea factible la instalación de placas solares en el Casco Histórico y poder así ayudar a reducir la factura eléctrica, a ser más autónomo en el consumo de energía y colaborar en reducir el impacto sobre el cambio climático. Hay que pasar de las palabras a los hechos y la demandad de instalaciones de placas debe favorecerse de forma inmediata.

El supuesto impacto visual solo existe si se admira el casco desde el cielo porque hay formas suficientes para ocultar las placas solares para que no sean visibles de forma excesiva desde la calle. Pero en todo caso, la preeminencia de adoptar formas energéticas renovables y no contaminantes no tiene discusión. El casco histórico no puede ser un parque temático para turistas sino un lugar de residencia para miles de personas que son los que van a permitir que se mantenga vivo, pero a los que hay que permitir formas de vida actualizadas.

Por otro lado, el Consejo del Movimiento Ciudadano exige que las bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI urbano o rústico) para la instalación de placas solares se extienda a todo tipo de viviendas independientemente de su calificación urbanística. Actualmente, las ordenanzas fiscales exigen que se tenga licencia de primera ocupación para poder optar a tales bonificaciones, lo que supone dejar fuera a todas las viviendas de las parcelaciones en vía de regularización, aunque se le pasa el IBI urbano todos los años.

La instalación de las placas solares en viviendas de la periferia supone una gran ayuda a mejorar la calidad de vida, a facilitar el acceso a la energía eléctrica y a contribuir a la mejora del medio ambiente. El esfuerzo que supone al vecindario la instalación de paneles solares debe contar con el apoyo municipal, más aún en zonas en vía de regularización. Si Hacienda les pasa el Ibi urbano al margen de la calificación urbanística, igualmente tienen que tener acceso a las bonificaciones previstas por la ley.